

En Zizur Mayor (Navarra) a diecinueve de mayo de dos mil once.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto y tras guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto de Lorca, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura de las Actas de las dos últimas Sesiones plenarias celebradas, de fechas 26 y 28 de abril de 2011, que fueron aprobadas por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 264/2011 al Decreto de Alcaldía nº 334/2011, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE LA ADSCRIPCION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION A COMISIONES INFORMATIVAS Y PATRONATOS.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de la modificación de la adscripción concreta a Comisiones Informativas y Patronatos de los miembros de la Corporación en representación de cada grupo, que queda de la manera siguiente :

- Grupo político de Unión del Pueblo Navarro:

Comisión de Urbanismo, Titular Sr. Iriarte y Suplente Sr. Azqueta.

Patronato de Deportes Ardoi, Titular Sr. Azqueta y Suplente Sr. Iriarte.

El Pleno queda enterado.

4.- PROPUESTA DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACION PUBLICA Y EL GOBIERNO DE NAVARRA, PARA LA PRESTACION MUTUA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA.- Propone el Sr. Alcalde la Adhesión al CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACION PUBLICA Y EL GOBIERNO DE NAVARRA, PARA LA PRESTACION MUTUA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, en los términos que se establecen en los correspondientes Anexos.

Asimismo, propone el Sr. Alcalde dar traslado del presente Acuerdo de Adhesión al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y al

Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en nombre y representación del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado Convenio.

Tras dar el Sr. Alcalde las oportunas explicaciones al respecto, se aprueba todo lo propuesto, por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDAS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS EN EL EJERCICIO DE 2011.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 27 de agosto de 1.999 acordó aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios en Zizur Mayor y en la Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006 acordó aprobar definitivamente la Modificación de dicha Ordenanza.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA CRUZ, 1 , por la que solicita ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas y reforma de portal en calle Santa Cruz, 1, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 20 de agosto de 2010.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA CRUZ, 3, por la que solicita ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas y reforma de portal en calle Santa Cruz, 3, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 20 de agosto de 2010.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA CRUZ, 5, por la que solicita ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas y reforma de portal en calle Santa Cruz, 5, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 20 de agosto de 2010.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA CRUZ, 33, por la que solicita ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas y reforma de portal en calle Santa Cruz, 33, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 27 de septiembre de 2010.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA CRUZ, 35, por la

que solicita ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas y reforma de portal en calle Santa Cruz, 35, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 27 de septiembre de 2010.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA CRUZ, 37, por la que solicita ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas y reforma de portal en calle Santa Cruz, 37, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 27 de septiembre de 2010.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA CRUZ, 39, por la que solicita ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas y reforma de portal en calle Santa Cruz, 39, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 27 de septiembre de 2010.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALONDRAS 2ª FASE, por la que solicita ayuda para reparación de cubierta, terrazas, rampa de garaje y fachada del edificio sito en calle Lurbeltzeta, 24 al 28-Bis, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedieron las preceptivas licencias de obras por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 27 de septiembre de 2010 y 13 de mayo de 2011.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS A1-B2-B5-A4, por la que solicita ayuda para rehabilitación de plaza-techo de garaje en calle Santa Cruz, 13-27, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 27 de septiembre de 2010.

La Ordenanza reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de edificios en Zizur Mayor establece que el Ayuntamiento podrá acordar y suscribir convenios para intervenir en actuaciones extraordinarias de rehabilitación participando en dichas actuaciones con recursos económicos especiales.

A tal efecto, figura en el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para el año 2011, la partida 1 43100 48002 Subvención Rehabilitación Edificios, con crédito disponible de 500.000,00 euros.

La realización de la rehabilitación de la plaza-techo de los garajes de Santa Cruz, 13-27, se sitúa en suelo privado de uso público, lo que hace calificar la actuación como de extraordinaria y merecedora de una ayuda especial, prevista

en el artículo 4.3 de la antes citada Ordenanza, para lo que el Ayuntamiento propone acordar y suscribir un Convenio por la actuación con las estipulaciones siguientes :

1ª.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor concede a la Comunidad de Propietarios A1B2B3A4 una ayuda de hasta 205.230,74 euros, equivalente al 14% del Presupuesto Total de la Obra (IVA excluido) presentado, correspondiente a la obra de rehabilitación de la plaza-techo del garaje de Santa Cruz 13-27. Dicha cantidad es el límite máximo que se concede como ayuda, si bien disminuirá proporcionalmente en el caso de que finalmente sea menor el importe de la obra realizada.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

1.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SANTA CRUZ 1, la cantidad de 13.621,70 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

2.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SANTA CRUZ 3, la cantidad de 12.988,30 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

3.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SANTA CRUZ 5, la cantidad de 13.621,70 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

4.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SANTA CRUZ 33, la cantidad de 11.333,98 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

5.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SANTA CRUZ 35, la cantidad de 11.333,98 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

6.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SANTA CRUZ 37, la cantidad de 11.333,98 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

7.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SANTA CRUZ 39, la cantidad de 15.025,30 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

8.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE ALONDRAS 2ª FASE, la cantidad de 10.438,13 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

9.- Aprobar y suscribir el Convenio a que se ha hecho referencia y conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS A1B2B3A4 la cantidad de hasta 205.230,74 euros, en concepto de ayuda especial, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.
10.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Tras señalar el Sr. Alcalde que en el punto 1 del Acuerdo propuesto debe abstenerse por ser parte interesada, se somete este punto a votación, aprobándose al obtener doce votos a favor y una abstención (Sr. Huarte), sometiéndose a votación a continuación el resto de puntos, que se aprueban por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ZIZUR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<Interpuesto por D. Salvador Lacuesta Millán y D. Guillermo Huarte Royo, actuando en nombre y representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ZIZUR, recurso de reposición contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 24 de febrero de 2011, por el que se deniega la aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan Municipal, que afecta a la Manzana 7 de la Unidad morfológica D-19, y a la vista del informe jurídico emitido al respecto, que obra en el expediente abierto al efecto, SE ACUERDA DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto.>>

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A..- En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

"Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A.

Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las

urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.”

Sometida a votación, se aprueba la propuesta al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta y Sr. Bermejo) y cinco abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Toral).

8.- PROPUESTA DE ACUERDO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres continúa en nuestra sociedad. Es una realidad y una lacra social que perdura con toda su crudeza en nuestro día a día. La violencia de género es un problema estructural porque está en la base de la organización de un sistema social que genera y perpetúa la situación de subordinación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida: familiar, laboral, económico, socio-cultural y político.

Cuando hablamos de violencia de género nos referimos a todas las agresiones de carácter psicológico, físico, sexual o económico que se producen contra las mujeres como consecuencia de las relaciones de poder entre mujeres y hombres existentes en nuestra sociedad.

Que la violencia de género no se convierta en violencia de número es responsabilidad de todas las personas. La existencia de mujeres vejadas, insultadas, desvalorizadas, violadas o asesinadas en nuestra sociedad como consecuencia de relaciones de subordinación y discriminación entre hombres y mujeres, es la razón de nuestra preocupación.

Cada vez son más las mujeres que deciden decir NO a sentir la violencia de género sobre ellas, haciendo colectiva su vivencia y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto tiene que adquirir un compromiso con este gravísimo problema social para poner en marcha las medidas necesarias para su erradicación: actuaciones a nivel social, político, legislativo, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social basado en unas nuevas relaciones sociales.

Por todo ello el ayuntamiento de Zizur Mayor:

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución de unas relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como forma de vida equilibrada, sana y justa para todas las personas que conforman la sociedad, a través de políticas y acciones encaminadas a la eliminación de la discriminación y a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

QUIERE CONSTATAR que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y acción discriminatoria contra las mujeres, así como de trabajo continuo para concienciar a las personas que

conforman nuestra sociedad de que las relaciones igualitarias son la mejor vía de convivencia, en una sociedad justa.

Finalmente, QUIERE EXPRESAR Y TRANSMITIR todo su apoyo y solidaridad a todas las mujeres, familiares y personas allegadas que viven en una situación de violencia de género.>>

Se aprueba por unanimidad.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Informa el Sr. Alcalde de la celebración del último Pleno de la presente legislatura con el único asunto de aprobar el Acta de esta Sesión, prevista para el día 8 de junio. Tras un breve sondeo entre los asistentes, se decide que se convocará para las 19:30 horas, celebrándose a continuación Junta de Gobierno Local y Junta de Portavoces con el mismo fin de aprobar Actas pendientes.

A continuación, el Sr. Alcalde efectúa su despedida y manifiesta su agradecimiento a los Concejales actuales y a los que han ido pasando por el Ayuntamiento, así como a los trabajadores, tanto del Ayuntamiento como de otras empresas colaboradoras, y especialmente a nivel personal a su familia y amigos, realizando finalmente una reflexión de su paso por el Ayuntamiento.

Realizan también sus despedidas y agradecimientos en nombre de sus respectivos grupos, el Sr. Iriarte, el Sr. Lizaso y el Sr. Bermejo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cuatro Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del F63756 al F63759, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.